



veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y IV E. V. E.

Valga para el Reynado de S. M. el Sr. D. Carlos Tercero

el raso de la Solera Mejana, contra Albufera, en el sitio que llaman el Charco, se ha echo otra, que hasta que ba den las aguas no se puede reconocer el daño que à echo en dha Manga; mantenúndose el Baluarte, sin embargo de que neussita alguna componiçion, como se más que en dho Memorial se expresa; La Ciudad havéndolo oido, y conferido: Acordó que el S. D. Pasqual Aguado, Reg.º p.º, o embie con toda brevedad persona de su mayor satisfacciòn al referido Propio de la Encañerada, à efecto de haver un formal reconocim.º y averiguacion de los quebrantos expresados, trayendo rason con toda distincion, y claridad para dar la providencia correspondiente.

El Señor D.º fran.º Thomas, Montijo, Regidor, protestó no le pare perjuicio el nombramiento de Comisario echo al S. D.º Pasqual Aguado, sobre el reconocimiento del Propio de la Encañerada q.º se expresa en el acuerdo antecedente, mediante hallarse dho Señor exerciendo la Comisaria de Haridox de Propio.

Avono de Cas.º al S. D.º Joachin de Par } El Señor D.º Joachin de Par, Reg.º supl.º à la Cuid.º se sirva mandar avonarle los Cas.º y funciones de Reg.º q.º se huvie sen celebrado, des de el dia veinte, y nueve de Feb.º proximo

